

De 16 de septiembre de 2019

Por la cual se ordena la inscripción del señor JUAN CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudio de Impacto Ambiental, que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 25 de junio de 2019, el señor JUAN CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 2-701-1729, con domicilio en el corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá, P.H. Terrano Plaza, apartamento 4B, Licenciado en Ingeniería en Medio Ambiente y Prevención de Riesgos, solicita su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el peticionario acompaña su solicitud con los siguientes documentos:

1. Memorial peticionario dirigido al Ministro de Ambiente;
2. Copia con sello de notario del título de Licenciado en Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, conferido por la Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior;
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá;
4. Hoja de Vida del solicitante;
5. Copia notariada de su cédula de identidad personal;
6. Paz y Salvo original, emitido por MIAMBIENTE;
7. Recibo de pago No. 6011222, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas de MIAMBIENTE, por los trámites del registro;
8. Copia de la Resolución No. DIFORA-IA-144-2017 de 26 de septiembre de 2017 y la Resolución No. DIFORA-IA-010-2018 de 9 de febrero de 2018, que aprueban los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos denominados: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA CHITRÉ-PLAYA EL AGALITO y DESARROLLO DE FINCAS BANANERAS EN EL DISTRITO DE BARÚ REPÚBLICA DE PANAMÁ, respectivamente; así como, la copia de la hoja de cada estudio donde se enuncian los participantes y figura el nombre del peticionario;
9. Copia del certificado que acredita su participación en curso sobre Estudios de Impacto Ambiental, cuyo contenido es avalado por MIAMBIENTE, con duración de cuarenta (40) horas;

Que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante informe del 7 de agosto de 2019, luego de evaluar la solicitud del señor JUAN CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, concluye que el mismo cumple con los requisitos del artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y



ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, consagra que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, señala los requisitos que los Consultores Ambientales deben presentar junto a su solicitud de inscripción en el registro;

Que conforme a las constancias procesales y en atención a las normas antes señaladas, es procedente aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales, como persona natural, del señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales del señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal No. 2-701-1729.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, como persona natural, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, que esta institución no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4: ADVERTIR que la presente resolución será efectiva una vez sea notificado el peticionario y tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, que para actualizar su Registro como Consultor Ambiental debe presentar su solicitud hasta quince (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de esta inscripción.

Artículo 6. NOTIFICAR sobre el contenido de la presente resolución al señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**.

MINISTERIO DE AMBIENTE

Resolución: **DEIN-IR-015-2019**
Fecha: **16/01/2019**

Página 2 de 3



155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) del mes de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,



MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente



DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

Hoy 16 de agosto de 2019
siendo las 8:21 de la mañana
notifiqué personalmente a Juan
Valer Gaudin de la presente
documentación Resolución de Intendencia
Alfonso Lopez
Notificador
Notificado

